

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

A la Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos, le fue turnado para su estudio y dictamen en fecha 23 de Enero de 2015, el Expediente Legislativo número **9221/LXXIII**, el cual contiene escrito signado por el C.C. Eduardo Rodríguez Silva; Jaime Javier Rodríguez Silva y Aurora Silva Hernández, integrantes del grupo de Gestión Social y Deportiva Independencia, A.C., mediante el cual presentan escrito que contiene el punto de acuerdo para exhortar de manera respetuosa al C. MVZ Pablo Elizondo García sobre la entrega que realiza la Secretaría de Desarrollo Social, de televisores digitales.

### **ANTECEDENTES**

Mencionan los promoventes que solicitan el apoyo de este H. Congreso del Estado para que intercedan ante el C.MVZ Pablo Elizondo García Delegado Federal de la Secretaría de Desarrollo Social en el Estado referente a la entrega de televisores digitales que reparte la delegación antes mencionada, nada más a ciertas personas que según salen sorteadas así como, mencionamos que son demasiadas personas de escasos recursos que faltan por ser beneficiadas con esta entrega de televisores digitales.

Que solicitan la intervención del gobierno de la República Mexicana que encabeza el Lic. Enrique Peña Nieto, para que se tomen cartas en el asunto ya que ven con tristeza que el programa de entrega de televisores digitales lo están tomando con tintes electorales beneficiando solo a las personas que ellos quieren.

Comentan también que tienen datos que hay 20,804 personas en situación de pobreza extrema y que es injusto que nada más se vayan a entregar estos televisores a un total de 210 hogares según fuentes de SEDESOL Nuevo León.

Dicen que están en contra de cómo se lleva a cabo la entrega ya que en vez de darse a gente de escasos recursos se les entrega a personas con carros del año y que viven con lujosos, y se entregan hasta de 3 personas que habitan en un mismo domicilio.

### **CONSIDERACIONES**

Esta Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos es competente para conocer del presente asunto, en atención a lo establecido en los artículos 66 fracción I inciso a) y 70 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nuevo León, así como a las facultades que le son conferidas por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso del Estado de Nuevo León en su artículo 39 fracción IV incisos a), i), y j).

Quienes integramos la presente Comisión tenemos a bien presentar al Pleno de este Congreso una serie de razones y fundamentos relativos a la petición del promovente.

Tomando en cuenta lo anterior, la Comisión que dictamina considera que las proposiciones en estudio ha quedado sin materia al haberse materializado la mayoría de los puntos que generaron los exhortos, así como por el cambio de los Servidores Públicos a los que se les proponía las recomendaciones.

En consecuencia, con fundamento en los antecedentes y consideraciones de hecho y de derecho citados en el cuerpo del presente dictamen, los miembros de esta Comisión de Desarrollo social y derechos Humanos, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:

## **A C U E R D O**

**ÚNICO.-** Han quedado sin materia la propuesta de exhorto presentado por Eduardo Rodríguez Silvia y otros ciudadanos, toda vez que a las Autoridades a las que se les hacía la recomendación han dejado el cargo que venían desempeñando.

**Monterrey, Nuevo León**

**Comisión de Desarrollo Social y Derechos Humanos**

Dip. Presidenta:

Mercedes Catalina García Mancillas

Dip. Vicepresidenta:

Dip. Secretario:

Alicia Maribel Villalón González

Óscar Alejandro Flores Escobar

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Alhinna Berenice Vargas García

Ludivina Rodríguez de la Garza

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Liliana Tijerina Cantú

Eustolia Yanira Gómez García

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Eva Margarita Gómez Tamez

María Concepción Landa García  
Téllez

Dip. Vocal:

Dip. Vocal:

Rubén González Cabrieles

Marco Antonio Martínez Díaz